UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 13 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3700-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2805-2024-UNSCH.VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 683-2024-DAEG/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Memorando Nº 318-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre rectificación de nombre de Miriam Daisy Ventura Garcia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 183-2018-UNSCH-CU, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó el ingreso de Miriam Daysi Ventura García a la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2018-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro 2477071, de fecha 11 de diciembre de 2024, Miriam Daisy Ventura Garcia, estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando Nº 683-2024-DAEG/VRAC-UNSCH, de fecha 12 diciembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado que la Base de Datos consigna el nombre de Miriam Daysi Ventura García;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de MIRIAM DAISY VENTURA GARCIA, estudiante de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 495 -2025-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

CAZP/oegj